

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
TASAS							
1. Interés compensatorio ⁽¹⁾	24.00%			24.00%			Según el tipo de cronograma pactado.
2. Interés moratorio ⁽¹⁾⁽²⁾	27.72%			27.72%			Desde el primer día de atraso en el pago de la(s) cuota(s).
COMISIONES Y GASTOS ⁽³⁾							
3. Comisión por activación ⁽⁴⁾	1.00%	S/. 1,750.00		1.00%	US\$ 500.00		A la activación de la operación.
4. Comisión por modificación de contratos ⁽⁵⁾		S/. 1,000.00			US\$ 300.00		A la firma de la modificación.
5. Comisión por portes ⁽⁵⁾⁽⁶⁾		S/. 3.50			US\$ 1.00		Por evento.
6. Comisión por pago de gastos reembolsables ⁽⁵⁾⁽⁷⁾⁽⁸⁾		S/. 175.00		5.00%	US\$ 50.00		Por evento.
7. Comisión administrativa vehicular ⁽⁵⁾⁽⁷⁾					US\$ 25.00		Anual
8. Comisión por trámites administrativos ante entidades del estado ⁽³⁾⁽⁸⁾		S/. 200.00			US\$ 65.00		
9. Comisión administrativa inmobiliaria ⁽⁵⁾⁽⁷⁾					US\$ 50.00		Anual
10. Comisión por pago de multas vehiculares ⁽⁵⁾⁽⁷⁾	5.00%	S/. 60.00		5.00%	US\$ 20.00		Por evento.
11. Comisión por transferencia de bien ⁽⁵⁾⁽⁷⁾⁽⁹⁾							
- Vehículos en general					US\$ 140.00		Por evento.

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
- Maquinarias y equipos en general					US\$ 50.00		Por evento.
- Inmuebles					US\$ 50.00		Por evento.
12. Comisión de prepago (10)	5.00%			5.00%			Por evento.
13. Gastos registrales (11)	5.00%	S/. 150.00		5.00%	US\$ 20.00		Por evento.
14. Comisión por revisión de póliza externa		S/. 175.00			US\$ 50.00		
15. Tasaciones							Según tarifario del Tasador o Inspector.
16. Cuotas atrasadas							
- Comisión por servicios de cobranza (12)	8.00%	S/. 200.00		8.00%	US\$ 50.00		Al noveno día de atraso.
17. Impuesto a las transacciones financieras (ITF)	(13)			(13)			Al efectuarse el pago de las cuotas de Leasing.

Notas:

(1) Tasa efectiva anual (TEA).

(2) Se aplica sobre la(s) cuota(s) atrasada(s).

(3) Se agregará a todas las comisiones un porcentaje que corresponde a la suma del IGV y del impuesto de promoción municipal.

(4) La comisión se aplica sobre el monto total de la operación.

(5) Las tarifas pueden variar en función al tipo de operación.

(6) Por cada trámite de documentos.

(7) Cobro en dólares americanos para operaciones en moneda nacional o moneda extranjera.

(8) Comisión por gestiones administrativas relacionadas a todo tipo de gastos incurridos por el banco relacionados a contratos de arrendamiento financiero, calculado sobre el gasto incurrido.

(9) Por cada uno de los bienes.

(10) Se aplica sobre el importe prepagado.

(11) Tarifa establecida por la oficina de Registros Públicos correspondiente.

(12) La comisión se aplica sobre la(s) cuota(s).

(13) El cobro se realizará según la tasa vigente en el tarifario Servicios Varios PJ para dicho concepto.

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de Información y Disposiciones Aplicables a la Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 1765-2005